

Mayo 21, 2020

Estimadas Familias de Ritenour,

De Conformidad con la Primera Ley de Respuesta ante el Coronavirus del 2020, las familias que califican para recibir comidas gratuitas o de precio reducido en la escuela pueden ser elegibles por solo una vez a una Transferencia Electrónica de Beneficios Pandémicos (P-EBT) de hasta \$302 por niño (Pre-Kínder - Grado 12) para ayudar a cubrir el costo de los alimentos que los estudiantes han comido en casa los días en que las escuelas han estado cerradas. Los estudiantes pueden recibir los beneficios del P-EBT aún si han recibido o continúan recibiendo comidas proporcionadas por el distrito escolar durante el cierre de la escuela. Si su hijo(a) no fué previamente elegible para recibir comidas gratuitas o de precio reducido, pero ahora usted ha perdido ingresos, usted puede ser elegible para recibir los beneficios del P-EBT (consulte el documento de Criterios de Elegibilidad P-EBT a continuación).

El beneficio es colocado en una tarjeta de Transferencia Electrónica de Beneficios (EBT) que las familias usan para comprar alimentos. Si usted recibió beneficios de Cupones para Alimentos (SNAP) en marzo, **no** aplique para estos nuevos beneficios/adicionales. Los \$302 completos se ingresarán automáticamente a su tarjeta EBT existente. Si usted **no** recibió los beneficios de Cupones para Alimentos (SNAP) en marzo, usted debe aplicar para este beneficio antes del 30 de junio del 2020 (consulte a continuación).

La forma más eficiente para aplicar es enviando su aplicación en línea a EmergencyMealSurvey.com/MO. También es probable que usted experimente un proceso de aprobación más rápido. Si no puede aplicar en línea, usted puede seguir el enlace a continuación para la aplicación impresa en papel. El documento PDF que se puede completar puede luego ser enviado por correo electrónico o por correo regular al Departamento de Educación Primaria y Secundaria (DESE). Usted encontrará las instrucciones completas y los detalles adicionales en la carta para las familias a continuación.

Por favor consulte estos documentos importantes cuidadosamente:

- [P-EBT Letter to Families](#)
- [P-EBT Eligibility Criteria](#)
- [P-EBT Online Application](#)
- [P-EBT Paper Application](#) (copia impresa en papel para completar y enviar por correo electrónico o por correo regular a DESE si usted no puede enviar la solicitud en línea)
- [P-EBT Frequently Asked Questions](#)

Para solicitar una aplicación impresa en papel que sea enviada a usted, por favor contacte a nuestra Oficina de Servicios de Alimentos y Nutrición al (314) 493-6095. Por favor no envíe las aplicaciones completadas a su escuela; consulte la carta para las familias en la parte de arriba para la información sobre el envío de la aplicación.

El Departamento de Servicios Sociales (DSS) enviará a las familias una carta indicando si están aprobadas o si no han sido aprobadas. Si tienen preguntas sobre cómo aplicar para el beneficio del P-EBT, contacte a DSS a través de la función de chat en línea en mydss.mo.gov o llame al (855) 373-4636. Para más información sobre la tarjeta de EBT, visite: mydss.mo.gov/food-assistance/ebt.